

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., tres (03) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00640 - 00 (*Cuaderno principal*)

Corrija el auto del 16/04/2021 (pdf 09 cp.) por el cual se libró mandamiento ejecutivo en el entendido de que el número del pagaré es 005906110001327 y no como allí se indicó, permaneciendo incólume el resto de la decisión citada (art. 286 CGP).

Téngase en cuenta que el número de serie del pagaré se extrae directamente el título valor ejecutado (p. 5 pdf 07 cp.).

Notifíquese en debida forma al demandado este auto junto con el mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.37 del 06/09/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01736f1dbf564fc6c29fbad32cb23f8692a1a4b7f3421ecdaa80ef578d24496
0**

Documento generado en 03/09/2021 05:12:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**